

ENCUENTROS Y DESENCUENTROS EN EL SENO DEL
CABILDO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA (SIGLO XIV)¹

AGREEMENTS AND DISAGREEMENTS IN THE CATHEDRAL
CHAPTER OF PAMPLONA (14TH CENTURY)

ÁNGELES GARCÍA DE LA BORBOLLA
Universidad de Navarra
borbolla@unav.es

RESUMEN: Este trabajo pretende analizar un aspecto de lo que podríamos considerar la vida en común de los canónigos de la catedral de Pamplona en el siglo XIV. En particular, las desavenencias provocadas o los acuerdos logrados, reflejados en la documentación conservada en los fondos del archivo de la catedral de Pamplona, nos permiten llegar a conocer con mayor detalle tanto las condiciones de vida material, como el clima espiritual de los miembros de esta institución capitular.

PALABRAS CLAVES: cabildo; catedral de Pamplona; canónigos; siglo XIV; Arnaldo de Barbazán; Martín de Zalba.

ABSTRACT: This article aims to analyze what we consider to be canons' community life in Pamplona's Cathedral during the 14th c. Particularly, their agreements and disagreements, as they have been reflected in documents preserved in the Cathedral's archive, allows us to further explore both the material conditions they lived in, as well as the spiritual atmosphere of the member of this institution.

KEYWORDS: cathedral chapter; cathedral of Pamplona; canons; 14th century; Arnaldo de Barbazán; Martín de Zalba.

1. INTRODUCCIÓN

El cabildo de la catedral de Pamplona, regularizado a finales del siglo XI bajo el episcopado de Pedro de Roda, fue adquiriendo a lo largo del periodo medieval un importante grado de autonomía respecto a la figura episcopal. Este proceso se manifiesta con varias evidencias, como la elaboración de sus propios estatutos, o

1. Abreviaturas utilizadas: ACP = Archivo de la Catedral de Pamplona; CCP = Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona.

la creación de un patrimonio propio². Al mismo tiempo, el cabildo inicia un paulatino proceso de consolidación interna que le lleva a ordenar con más claridad su funcionamiento, así como el número de miembros y dignidades que lo integran³. De este modo, se presentaba ante la sociedad civil como una importante referencia social, económica y desde luego eclesiástica.

Una dinámica que, por otro lado, se encuentra repetida en la mayor parte de las instituciones capitulares de la Península desde el siglo XIII⁴. En líneas generales, los cabildos, cuya vida se desarrollaba en torno al servicio de la catedral, ya sea en su función litúrgico-religiosa, cultural, o caritativa y asistencial, tuvieron un enorme peso social, económico y político en los núcleos urbanos medievales. Se trata de instituciones eclesiásticas que descansaban sobre un sólido poder económico. Los cabildos gestionan un importante patrimonio rústico y urbano. Pero además sirvieron de vía de afirmación social de muchos linajes urbanos.

En esta línea, el siglo XIV va a suponer un momento muy interesante en la vida del cabildo de la catedral iruñesa. Y, quizás, como hitos más destacados podemos resaltar como a comienzos del siglo se produce la cesión del dominio temporal de la ciudad a los reyes, con la consiguiente compensación económica para el obispo y su cabildo (año 1319)⁵. Este acontecimiento tiene lugar bajo uno de los episco-

2. Zunzunegui Aramburu 1942, p. 41. Así por ejemplo, desde 1171 se introduce en la iglesia de Pamplona la división entre las rentas episcopales y las capitulares. Poco tiempo después se pasa a una asignación fija y estable para cada dignidad del cabildo.

3. En cuanto a las dignidades del cabildo de la catedral de Pamplona podemos enumerar por un lado, los arcedianos de la Valdonsella, Eguiarte, Valdeibar, Santa Gema y san Pedro de Usún, el prior de Velate y Hospitalero. Y por otro, el prior, arcediano de la tabla, encargado de suministrar los alimentos; arcediano de la cámara, encargado de proporcionar el vestido; el chantre, encargado del esplendor del culto; el tesorero, encargado de la sacristía y objetos valiosos; y el enfermero. Estas últimas respondían a las necesidades materiales y corporales de la comunidad.

4. Es indudable el interés que en la historiografía reciente ha despertado el estudio de los cabildos catedralicios. Unos trabajos que, aunque nacen en la década de los años 50 del siglo XX, no dejan de aumentar considerablemente a partir de los años 90 en adelante, presentando planteamientos metodológicos nuevos. A grandes rasgos, las perspectivas de análisis pueden ser agrupadas en tres grupos: estudios del aparato institucional; sobre el desarrollo económico, o en su faceta socio-cultural. Sirvan como referencias bibliográficas recientes títulos aparecidos en el número monográfico dedicado al clero secular en la Baja Edad Media de la revista *Anuario de Estudios Medievales* (35/2), 2005. En el caso de los estudios europeos cito la contribución en este volumen de Milagros Carcel Ortí y su repertorio bibliográfico (pp. 971-1047), donde se comprueban los escasos estudios referentes al reino de Navarra. También resulta de enorme interés el balance historiográfico para el caso de la corona castellana realizado por María José Lop Otín y publicado en la revista *En la España Medieval* (26), 2003, pp. 371-404; o por último hacemos referencia a una obra colectiva *Carreiras eclesiásticas no Occidente cristão (XII-XIV)*, Lisboa, 2007.

5. Fortún Pérez de Ciriza 1994, p. 83. La catedral cedió al monarca todo el señorío de Pamplona, los castillos de Salinas de Oro y Monjardín y demás bienes disputados, a cambio de rentas en metálico de 500 libras, una cifra que triplicaba holgadamente los rendimientos calculados de los bienes cedidos por la iglesia. Además, incluía el compromiso del monarca para autorizar la repoblación de los burgos de la Navarrería y san Miguel destruidos en la guerra de 1276. Las rentas del cabildo se asignaron sobre las viñas de Pamplona, pero el grueso de las mismas se transfirieron a la iglesia mediante cesión de varias parroquias de patronato regio. El proceso no fue tan sencillo y rápido porque el clero desconfió del acuerdo hasta que recibió las viñas en 1321. Sobre la situación anterior, vid. Irurita Lusarreta 1959, pp. 41-53; Martín Duque 2002, pp. 791-806.

pados más brillantes, el de Arnalt de Barbazán (1318-1355), un prelado, como tantos otros de este siglo, de origen francés, que a su muerte deja la sede episcopal en manos del prelado navarro Miguel Sánchiz de Asiáin (1357-1364). El siguiente acontecimiento destacable será el nuevo estatuto de concordia firmado con el prelado Bernart de Folcaut (1364-1377). Un documento fechado en 1368 y donde se estipulan los derechos y obligaciones, tanto del obispo como del cabildo y dignidades⁶. Por último, este siglo termina con una figura episcopal cuya proyección eclesiástica fue más allá de sus diócesis: el cardenal Martín de Zalba (1377-1403).

Sin embargo, no todo el proceso de consolidación interna resultó favorable para el propio cabildo. La creación de una mesa capitular conllevaba su división en prebendas particulares para atender las necesidades más inmediatas de los canónigos. En el caso de la catedral de Pamplona, la subsistencia de los canónigos era asegurada por la propia corporación mediante la asignación a cada uno de un conjunto de bienes, de unas unidades, con las que se atendía sus necesidades. Esta suma o renta se designaba con el nombre de ración. Al mismo tiempo, la creación de este patrimonio particular del cabildo repercutió directamente en el modo de retribuir a los capitulares por su función, sobre todo en el caso de las rentas asociadas a las diferentes dignidades y el cumplimiento de sus obligaciones. Estos asuntos materiales dificultaron en más de una ocasión el buen ejercicio de las funciones religiosas de la comunidad regular, relajando la disciplina eclesiástica, y sumiendo al cabildo en divisiones, pleitos y situaciones de difícil resolución, en las que sólo la autoridad de los prelados, o en muchos casos del Papa, lograron diluirlas. El objetivo del presente estudio es exponer y analizar esos momentos críticos, desencuentros, y los posibles momentos de inflexión, reformas, que contribuyeron a la mejora de su situación.

2. LOS PRIMEROS DESENCUENTROS

A lo largo de su historia las mayores desavenencias en el seno del cabildo han sido protagonizadas por los canónigos que circunstancialmente ostentaban las dignidades del arcediano de la tabla o de la cámara. Generalmente, el incumplimiento de sus tareas o ciertas decisiones arbitrarias, ocasionaban fuertes tensiones que afectaban directamente a la vida de los canónigos y que, como ya hemos señalado, en muchos casos tenían que resolverse mediante pleitos e intervención directa del obispo⁷.

En el periodo estudiado la mayor parte de estos desencuentros se va a provocar con el incremento del número de canónigos, una tendencia que va a ser muy fre-

6. Zunzunegui Aramburu 1942, p. 42.

7. La mayor parte de la documentación analizada para este trabajo procede de las actas capitulares que son los acuerdos que por votación se tomaban en las reuniones o cabildos, que con cierta frecuencia se celebraban para tratar las más variadas cuestiones que afectaban al funcionamiento de la institución. También se ha introducido documentación económica agrupada en diferentes fondos (arcas) que han permitido conocer tanto el patrimonio y rentas que obtenía la institución, como también los emolumentos percibidos por el clero capitular en el ejercicio de sus funciones.

cuenta a lo largo de esta centuria. En este sentido, hemos de señalar que de manera general en los cabildos hispanos, buena parte de las normas establecidas en las primeras constituciones otorgadas, van encaminadas a fijar el número de miembros que debía tener el cabildo y a prohibir que la cifra se sobrepasase. Con ello se pretendía que sus miembros vivieran conforme a su condición y evitar que el aumento descontrolado de canónigos impidiera una distribución de rentas adecuada⁸.

Es cierto que en el caso del cabildo de la catedral de Pamplona no existía un número fijo de canónigos. La cifra más bien dependía de las rentas que en cada momento se percibían, si bien nunca fue muy numeroso, y el conjunto más estable era de una treintena, aunque creemos que en este primer cuarto de siglo la cifra rondaba una veintena⁹. Es por ello que en muchas ocasiones a lo largo de su historia se provocarán desencuentros tanto a la hora de admitir nuevos miembros, alegando insuficiencias de rentas, así como a la hora de distribuir las porciones acostumbradas de alimento, o procurar el vestido, ambas obligaciones correspondían al arcediano de la tabla y al de la cámara, respectivamente.

Siguiendo esta línea de análisis, nos encontramos como el día de san Agustín de 1309 se procede a nombrar a doce nuevos canónigos, pues el número de fallecidos desde la última promoción era de dieciocho, por lo que era necesario, y no caprichoso, engrosar el grupo¹⁰. De las nuevas incorporaciones, cuatro de ellos, elegidos por el obispo y el cabildo, debían dirigirse a completar su formación al *studium* de Toulouse o París durante seis años. Esta elección de nuevos miembros provocará un primer desencuentro, iniciando un enfrentamiento protagonizado por el arcediano de la tabla y el de la cámara. El pleito se prolonga casi un año y la sentencia recoge fundamentalmente la validez de los nuevos doce nombramientos, a la vez que se insta a que el arcediano de la cámara provea de 12 libras anuales a cada uno de los nuevos canónigos. En estas mismas fechas se dispone también lo que se ha considerado el estatuto de los canónigos universitarios de esta época¹¹. La manutención de estos canónigos estudiantes, que recibirían las doce libras y otros emolumentos, salvo las distribuciones cotidianas, también correría a cargo del arcediano de la cámara¹².

Sin embargo, las claras instrucciones no parecían cumplirse cuando pocos meses después el cabildo, ante la ignorancia de los requerimientos formulados por

8. Lop Otín 2003, p. 65.

9. Jiménez Gutiérrez 1992, pp. 394-6. En cuanto a su procedencia y origen destaca la abrumadora mayoría de canónigos de origen navarro durante esta centuria (79, 81%).

10. ACP, CC 9. Los nuevos doce son: “Martini Eximini de Oroz; Martini Eximeni de Oriz; Gundisalui de Urniza; Garsie Petri de Aldaua; Petri de Garissoayn; Garsie Sancii de Huart; Michaelis Sancii de Assiayn; dopmi Emeteri de Iuero; Garsie Martin de Irurozqui; Petri Egidii de Gorriz; Martini Sancii rectoris de Arteyz; Sancii Martini de Exea”.

11. Jiménez Gutiérrez 1992, p. 402.

12. ACP, CC 9: Además de la asignación de las 12 libras anuales a estos estudiantes le correspondían los corriedos, pitanzas, claverías y pimientas como el resto de los capitulares, salvo las distribuciones cotidianas. “et totum illud quod ratione piementorum vel corridiorum recipiunt camera pampilonensis, pitancias et claverias suas, et omnia ratione perdictorum recipiunt et récipe, debent canonici pampilonensi ecclesie distributionibus cotidianis, exceptis sint si in ecclesia sua pampilonensis personaliter resident”.

su prior García de Egiús, se ve obligado a recurrir al brazo seglar para llamar al orden a un grupo de clérigos. Estos últimos eran los procuradores del arcediano de la tabla. Y entre los que figuraban el chantre, Gil García de Lumbier, el canónigo Simeno de Bigüezal, el capellán Bernart de Ribagorza, quienes se resistían a realizar el suministro obligado de las raciones a los doce nuevos canónigos¹³.

Cabe recordar que la dignidad de la tabla era la mejor dotada y más influyente de la iglesia de Pamplona. Al frente de esta dignidad, desde comienzo de siglo, encontramos al controvertido canónigo García de Deza, cuyas confrontaciones con su iglesia metropolitana fueron una constante en su vida¹⁴. Este personaje, aunque residía en Toulouse, cobraba los honorarios de su cargo¹⁵. No obstante, su reiterada predisposición a no cumplir con sus obligaciones, juradas sobre los Evangelios, y en general su mala administración, le supuso la pena de excomunión en varias ocasiones.

Pero, no todo eran disputas, y en los primeros años del siglo encontramos un interesante acuerdo de carácter perpetuo entre el obispo Miguel Pérez de Legaria y el prior Lope de Lumbier. Por este documento firmado en 1303, el arcediano de la tabla debía entregar al cabildo durante un año las raciones correspondientes a los capitulares difuntos. Estas rentas se emplearían en los sufragios por su alma¹⁶. Así el documento señala como era obligación de los canónigos procurar la salud espiritual de los canónigos difuntos: *in quantum potest animarum sue atque nostrarum saluti effectu prosequente liberaliter subuenire studentis, ut in ipsa pampilonensi ecclesia deuotionis sinceritas ubique uigeat et utilitatis comoditas tam corporum quod etiam animarum laudabiliter cumulatur*¹⁷. Al mismo tiempo, este documento refleja la dimensión de la función del arcediano de la tabla que iba más allá del cuidado corporal y material de los canónigos.

Como hemos señalado, los requerimientos provocados a raíz de la nueva admisión de doce canónigos de 1309, continúan en los primeros meses de 1311 y, a pesar de la sentencia dictada en 1310, el arcediano mantiene su negativa para pagar las raciones, alegando la falta de recursos de su dignidad¹⁸. Y mientras que

13. ACP, C 43.

14. Goñi Gaztambide 1979, I, pp. 735-736. García de Deza, prior de Blanchato de la diócesis de Toulouse, es nombrado arcediano de la tabla el 11 enero 1302 por Bonifacio VIII. Toma posesión entre el 23 y 26 de marzo, permaneciendo en esta dignidad hasta probablemente 1324. En ese año aparece ocupando esta dignidad Miguel Sánchez de Asiáin y se nombra como difunto a García de Deza. A través de una bula el Papa le permitió visitar el territorio de su arcedianato por medio de sus delegados y cobrar los honorarios de su visita. A pesar de ello, el arcediano estuvo presente en la vida del cabildo llegando a tener graves pleitos. Ya en los meses de verano de 1303 el obispo Miguel de Legaria interviene a través de Adán de Arteiz para que requiera al arcediano el pago de las raciones o de lo contrario sería excomulgado.

15. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 37.

16. Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 175-176. En relación a los bienes personales de un canónigo se establecía que a su muerte, el prior junto con otros dos canónigos, debía dividir sus bienes en tres partes que se distribuían del siguiente modo: el oro, la plata, dinero y vestidos para gastos en misas por su alma; los animales, trigo y utensilios para el sucesor, y los libros para cabildo.

17. ACP, C 29.

18. Cabe señalar que estos años, 1300-1318, coinciden con periodos de malas cosechas, provocadas por numerosas precipitaciones, y hambrunas que asolaron todo el reino. Vid. Berthe 1984, I, pp.206-215.

el otro implicado en este desencuentro, el arcediano de la cámara, Semen García de Asiáin, retiró sus apelaciones, el de la tabla no lo hizo. La tensión que este problema estaba provocando se refleja de manera clara en la en sesión capitular del 30 de enero 1311, donde el cabildo expresa una serie de requerimientos dirigidos a García de Deza. En primer lugar, le reclama que debía a Juan Pérez de Estella, arcediano de Usún, el importe de la carne y el pescado de once meses. En segundo término, denuncia que a los doce nuevos canónigos les debía las porciones de pan y vino, así como el dinero para la carne y el pescado, correspondientes desde el 7 septiembre 1307 que tomaron hábito hasta vigilia de san Andrés. A estas faltas se unían otras acusaciones aún más graves: retirar las porciones debidas al médico del obispo y cabildo, y al maestro de la fábrica; no mantener tres capellanías; no dar la limosna a los pobres; y no pagar a diferentes servidores usuales del cabildo (capellanes, portero, cocinero, dormitoreros y otros sirvientes). Incluso añadieron como queja la mala calidad del vino que les proporcionaba en sus raciones¹⁹. Ante esta situación, que para el cabildo resultaba deplorable, declaran que si el arcediano no lo reparaba y se enmendaba, el cabildo suspendería todos los oficios litúrgicos. El 11 febrero 1311 García de Deza se defiende haciendo uso de su ignorancia sobre el tema. Pero el cabildo insatisfecho le responde con más acusaciones que siguen engrosando la lista²⁰.

La actitud de García de Deza en estos años contrasta con la del arcediano de la cámara, Semen García de Asiáin, quien gracias a su buena administración incrementó las rentas de su dignidad y así pudo satisfacer sus deudas de pagos tal y como prueba su testamento²¹. Las dignidades debían gestionar bien sus cargos para conseguir aumentar las rentas correspondientes a ellas y así poder hacer frente a sus obligaciones para con el cabildo, y este personaje resulta un buen ejemplo. Entre 1307 y 1311 recibió el derecho de patronato de las iglesias de Villanueva, Ariamain, Sansumain y Pueyo²². En 1308 recibe de una viuda una casa en san Sebastián por el alma de su marido y por los 3000 maravedíes que el arcediano le había prestado²³. Y en noviembre de 1309 el arcediano recibe de un matrimonio los palacios, casas y collazos que tenían en Añorbe; el monasterio de san Juan cabe Oloriz; los diezmos, heredades y collazos en Urrizola²⁴.

Siguiendo con el relato de los acontecimientos, la mala situación provocada por la postura del arcediano de la tabla en esta primera década del siglo XIV, había

19. ACP, C. 22: "subtraxit pauperibus peccuniam quam tenerii eis dare alonguis temporibus cura et tenetu helemosnario;... subtraxit capellanis portionariis, hostiario, dormitorio, et quoquo peccuniam quiam tenetui eis dare pro carnibus et picibus alonguis temporibus..."

20. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 49-50. El cabildo insisten lo necesario que eran para la comunidad tanto el médico que vigila de su salud, como el maestro fábrica que tenía encomendada la labor de la obra claustro. Este último detalle evidencia como desde antiguo el peso de las obras de la catedral eran apoyadas económicamente por el cabildo. Sobre la figura del maestro de la fábrica vid. Goñi Gaztambide 1996, pp. 107-108. Y sobre la financiación de las obras por parte del cabildo, Hidalgo 2008, pp. 279-295.

21. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 80-81. Este canónigo fue obispo electo en 1317.

22. CCP, 934.

23. CCP, 937.

24. CCP, 943.

adquirido tal intensidad que el cabildo acuerda la cesación *a divinis* y la suspensión de los oficios litúrgicos tal y como era costumbre. Esta sanción canónica evidencia la consolidación de la autoridad eclesiástica del cabildo sobre todos sus miembros. En consecuencia, el arcediano tuvo que ceder, y en el año 1312 otorga al cabildo el arriendo de las rentas de su dignidad durante cuatro años. Esto suponía 400 libras de sanchetes al año, reservándose él la jurisdicción temporal²⁵.

De este modo, en septiembre 1312, el obispo Arnalt de Puyana, que ha heredado de su predecesor este problema, autoriza al cabildo para que se cobre de los bienes del arcediano las raciones atrasadas. Este último documento resulta bastante ilustrativo a la hora de describir la situación dolorosa provocada y vivida durante estos años por el cabildo, dada la obstinación del arcediano²⁶:

“Sepan quanto esta presente carta veran et odiran, que como nos Arnaldus, por la gratia de Dios obispo de Pamplona, dobladas et uegadas a requisicion de maestre Garcia de Egues, prior, et de todo el capitol dela nostra eglezia santa Maria de Pamplona. Et por nuestro officio ayamus amonestando al nuestro amado en Ihesu Christo, maestre Garcia de Eça, arcediano de la tabla, que eyll ouies afaçer restitucion delas suas raciones alos sobredichos prior e canonicos de santa Maria de Pamplona, a racioneros, et pobres desse logar, segund es acostumbrado. Por raçon que les auia las sobredichas raciones retenidas, el dicho arcidiagno nin les queria façer emienda deyllas... Et como eyll, por todas las nuestras monitiones, no aya quando uenir a emienda, et por ende, le ayamus escomulgado muchas de uegadas. Nin aun por los sobredicho escomulgamientos sea uenido, ni quiera uenir a emienda, ante finque en su rebellion. Et como sobre esto, los sobredichos prior et canónigos nos ayan muychas ueçes requerido de que el sobredicho arcediano no preciaua los excomulgamientos, ni uenia a emienda por ellos. Que nos, por el nuestro officio, les ouiessemus a mandar que eyllos se podiessen entregar delas sobredichas sus raciones, o dela sobredicha quantia de dineros, en los bienes que el sobredicho arcediano auia, cauer deuia, o quiere que fuessen trobados. Et porque nos, especialmente por el officio que tenemos, somos tenidos atodos façer iusticia et derecho. Por ende, queremos et mandamus, et damus licencia, autoridat et poder, alos sobredichos prior et capitol dela nuestra eglezia de sancta Maria de Pamplona. Que eyllos se puedan et ayan poder de entregarse delas sus sobredichas raciones, o dela sobredicha quantia, en los bienes del sobredicho arcediano oquiere...”

Sin embargo, los problemas siguen y cuatro años más tarde se vuelven a repetir los hechos. Los capitulares reclamaban al arcediano ausente, el pago en especie y no en dinero, como pretendían sus procuradores, de sus raciones de pan, vino, carne, pescado, huevos y queso. El obispo interviene y encuentra una solución, mientras llegaba a Pamplona el arcediano. Durante tres días, jueves, viernes y sábado después de la fiesta san Miguel, las raciones se pagarían en

25. ACP, C 36.

26. ACP, CC. 6. El obispo junto con el prior y cabildo le amonestan de nuevo a dar las raciones de pan y vino comprendidas entre el 1 de junio al 15 de agosto 1312; las de vino debidas desde junio a septiembre de 1312; y las de conducho del 1 de enero 1312 al 30 de septiembre. Todas ellas sumaban 14471 sueldos.

especie. El tiempo restante, hasta Pascua de Resurrección del año siguiente, pagarían a cada canónigo 12 dineros diarios para su sustento, al igual que los días de corrido²⁷.

En 1318 se eligen seis nuevos canónigos, fijando el número total de canónigos en veintitrés, y un nuevo problema se desata con García de Deza²⁸. El arcediano en señal de protesta se ausentó de la elección y decidió no administrar la ración a las nuevas incorporaciones, pese a las insistencias del obispo y la amenaza de excomuniación²⁹. Una vez más el pleito se concluye con una fuerte medida, en este caso pronunciada por el obispo de Tarazona y que ratificará el nuevo prelado, Arnaldo de Barbazán, en 1319. La sentencia permite que el cabildo tomase en arriendo todas las rentas del arcediano por el plazo de 8 años, plazo ampliable si la vida del arcediano se alargara, pagándole por ello 800 cahices de trigo y una ración. A pesar de todas estas soluciones, el capítulo de las desavenencias entre el arcediano García de Deza y el cabildo no quedaba cerrado³⁰.

3. EL CABILDO DURANTE EL OBISPADO DE ARNALDO DE BARBAZÁN

A pesar de las turbulencias descritas, parece que en la siguiente década se inician tiempos de mejoras, o al menos de proyectos de mejora, de las condiciones de vida de los canónigos. Esta etapa coincide con el brillante episcopado de Arnalt de Barbazán (1318-1355). No obstante, solucionado temporalmente el problema con el arcediano de la tabla, se inicia uno con el arcediano de la cámara. El prior y el cabildo habían recibido permiso del obispo para tomar 375 libras de las rentas del arcediano con las que pagar el vestuario de los canónigos. En estos momentos la dignidad se la disputaban Adán de Arteiz y Bernardo de Orbessan. Hay que recordar que las dignidades llevaban aparejadas unas rentas y por lo tanto, solían ser objeto de ambición entre los canónigos. Finalmente, en 1320 Bernardo fue promovido por el papa, que además le dio una canonjía en Toulouse, frente a Adán de Arteiz, candidato del cabildo³¹.

27. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 51-52.

28. ACP, CC 4. Los nuevos canónigos son García Sánchez, rector de Zuazu; Jaime de Ochacain, canónigo de Tudela; Pedro Pérez de Itoiz, presbítero; Martín Ochoa de Villanueva; Pedro Gil de Uroz, todos ellos presentes, y Ximeno Martínez de Ayesa, ausente.

29. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 152-3. El 12 de septiembre 1318 debe ser amonestado por no dar las porciones debidas a cinco de los seis canónigos nuevos.

30. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 97-99. Los pleitos mantenidos por este personaje continúan en los años siguientes. En especial a raíz de la cesión temporal a la corona gestionada por Arnaldo de Barbazán en 1319. García de Deza se muestra molesto porque el pacto se había hecho a sus espaldas. El obispo y cabildo habían cedido la jurisdicción sobre la ciudad de Pamplona, la lezda y los censos de las casas pertenecientes al arcediano de la tabla, a cambio de unas viñas y tierras. Deza acabará apelando a la Santa Sede. También entabla otro pleito con los vecinos de san Cernin sobre la lezda del pescado, un privilegio instaurado por el rey Sancho Ramírez, que debía percibir el arcediano y que los vecinos no satisfacían. Finalmente, tras el juicio la iglesia continuará recibéndola.

31. En 1295 Adán de Arteiz aparece como arcediano de santa Gema. A los pocos años ocupa el cargo de enfermero de la Catedral, donde se mantuvo hasta al menos 1326.

En 1321 el nuevo arcediano de la cámara decide aumentar el vestuario de los canónigos en 20 sueldos. Los canónigos simples recibirán 13 libras al año en lugar de 12, lo cual anulaba la disposición anterior³². Con este gesto pretendía borrar su mal inicio marcado por el pleito fallido contra el cabildo por el corriedo de san Andrés³³. Sin embargo, las relaciones entre ambas partes no se restauraron del todo, y en abril de 1331, el obispo Arnaldo de Barbazán tiene que actuar como árbitro entre el cabildo y arcediano de la cámara en un pleito provocado a raíz del aumento del vestuario. La resolución fue la siguiente: a partir de ahora se pagaría a cada canónigo para el vestuario 14 libras, salvo ese año que serían 15 libras. Además se establece que mientras Bernardo de Orbessan estuviera en el cargo de arcediano, no se recibirían más canónigos hasta que el número total de los mismos se redujera a 30³⁴.

Por otro lado, durante el episcopado de Arnaldo de Barbazán encontramos en el cargo de arcediano de la tabla a Miguel Sánchez de Asiáin³⁵. Los trece primeros años de arcedianato del que luego ocupará la silla episcopal, el único obispo de este siglo que procedería del cabildo pamplonés, fueron una cadena ininterrumpida de pleitos. Este personaje aparece en las fuentes catedralicias rodeado de una dura polémica con su obispo que le acarrea la pena de la excomunión. Siguiendo a Goñi, el obispo cita al entonces canónigo para que diga la verdad ante unas acusaciones contra él, pero Miguel Sánchez de Asiáin no se presenta. Ante tan grave desobediencia, el obispo lo excomulga y se suspenden los oficios divinos en toda la diócesis. No obstante, y a raíz del pleito iniciado, la sentencia declara que la citación del obispo no había sido debida y justa, y que las apelaciones del canónigo eran legítimas, pues le correspondía al prior y al cabildo solucionar este tipo de cuestiones. La autoridad del obispo no debía haber intervenido. El problema se resuelve de manera tan favorable que a partir de ahora su carrera empieza a despuntar. En 1323 se le concede la dignidad de arcediano de la tabla³⁶.

Al año siguiente, Miguel Sánchez de Asiáin reclama que se anule el arriendo de las rentas del arcedianato que tenía el cabildo desde 1319 y por el plazo de ocho años, por los problemas de impagos surgidos con García de Deza³⁷. Además, en 1327 inicia un nuevo pleito contra el cabildo, sobre las porciones, los beneficiados, los pobres, la leña³⁸. En la primavera de 1328, la situación parece volverse un tanto grave pues un documento recoge las quejas continuas del cabildo hacia

32. En 1317, durante la sede vacante, el prior y el vicario deciden aumentar el vestuario de los canónigos de doce a quince libras anuales: *quindecime libras sanchorum seu raçon panniorum nigrorum pro vestuario, sua prima die mensis junis in siue de bonis dicti archidiaconum camera habeat*. ACP, D 17.

33. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 155.

34. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 162; p. 165. Bernardo de Orbessan en 1332 recibe por voluntad de los feligreses el patronato de las parroquias de san Esteban y san Martín de Aimain y santa María de Pueyo. CCP, 1196, 1197.

35. Miguel Sánchez de Asiáin fue canónigo (1321-1323), arcediano de la Tabla (1323- 1357) y elegido obispo de Pamplona (1357-1364) por el propio cabildo.

36. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 156-157.

37. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 159-160.

38. CCP, 1131.

el arcediano³⁹. Se trata de un documento fechado el 11 de abril de 1328 cuando en presencia del prior, del cabildo y de Miguel Sánchez de Asiáin, reunidos en capitulo, se leen unos artículos elaborados por Sancho Martínez de Guerguetiain⁴⁰, hospitalero; el maestre García de Zaspé⁴¹, arcediano de santa Gema, y Martín Sánchez de Arteiz, enfermero⁴². En palabras de Goñi Gaztambide es el texto legal más explícito de aquellos tiempos. Son muchas las cuestiones que se abordan. Entre ellas se señalan con detalle las obligaciones del arcediano de la tabla, de las cuales destacaremos algunas, que con toda probabilidad no se estaban cumpliendo, y que por lo tanto, nos permite aproximarnos a una realidad viva de la situación de la comunidad canónica en su conjunto.

De este modo, se le recuerda al arcediano que, según la ordenanza del obispo Armingot (1268-1277), desde la fiesta de san Juan hasta la fiesta del Nacimiento del Señor, los canónigos, cada día, debían comer en el refectorio carne, en concreto un cuarto de carnero para cada dos canónigos. Además, y en relación a la comida se insiste que el sábado próximo a la Navidad así como en las fiestas de dos capas, se debía proporcionar doble ración de queso y huevos. Por otro lado, se recuerda que el arcediano debía de proveer a la cocina de todos los utensilios necesarios (ollas, sartenes), así como de la leña requerida para cocinar y asar las carnes y pescados. Evidentemente, su dignidad implicaba una función que garantizaba el sustento material de los canónigos, pero también le obligaba a mantener el buen estado de salud de los mismos. Así, uno de los puntos le recuerda que si algún canónigo se encontrase más desfallecido (*sui corporis minuat*) durante tres días debía darle doble ración. Del mismo modo, se le insta que a los canónigos que se encontraran enfermos les diera cada noche un vaso de vino más de la porción acostumbrada⁴³. Finalmente, correspondía a su cargo mantener a una serie de personajes que desempeñaban una tarea destacada en el seno del cabildo uno en

39. ACP, C 16.

40. Sancho Martínez de Guerguetain era en estos momentos de uno de los canónigos de mayor antigüedad en el cabildo de la catedral de Pamplona. Aparece documentado desde 1290 como chantre, y en 1300 es nombrado hospitalero. Su última aparición documental es precisamente en este año de 1328, en que hace donación de unas casas a la pitancería para un aniversario. También en otras muchas ocasiones había actuado como árbitro en cuestiones internas del cabildo.

41. García de Zaspé era doctor en decretos. Al parecer en 1310 fue elegido obispo por el cabildo pero renunció en favor de Arnalt de Puyana.

42. Martín Sánchez de Arteiz está documentado como canónigo desde 1305. Ocupa el cargo de enfermero desde 1326, sucediendo a Adán de Arteiz, probablemente su tío. Debía de ser hombre de gran confianza y preparación, pues lo vemos en 1321 como comisario del obispo para la cuestión de las rentas que debe recibir del rey; en 1329 acude a las cortes en Estella como representante de la clerecía junto a abades y priores para instar a los nuevos monarcas Felipe y Juana Evreux a que vinieran a jurar a Navarra. Un mes más tarde está presente en corte de Larrasoña con los monarcas; el 12 de mayo 1329 el enfermero actúa como portavoz del obispo en las cortes de Olite para tratar el tema de la sucesión de la Corona; en 1330 forma parte de la comisión formada por el obispo para el mejoramiento de los fueros por parte del monarca; y en 1336 es nombrado árbitro en las disensiones con Castilla por los castillos de Tudején y Fitero.

43. Vid. Gámez Cenzano (1998), pp. 749-751.

la dimensión espiritual, el capellán mayor, y otro en la física, el médico, a quienes debe darles dos libras de carne de cerdo⁴⁴.

Durante estos años la documentación describe un cabildo que vive en la pobreza⁴⁵. Una situación crítica que mantenida durante tanto tiempo ponía en directo peligro la vida disciplinar del conjunto de canónigos. Y es este punto el que obliga al obispo a intervenir. Así Arnaldo de Barbazán reunido con el cabildo en sesión solemne acuerda lo que debe recibir cada canónigo del arcediano de la tabla diariamente⁴⁶. La ración se fija, de ahora en adelante, en dos libras de pan, dos justas de vino y doce dineros para la cocina. Por su parte, el arcediano de la cámara entregaría quince libras para el vestuario. Estas cifras desataron un nuevo pleito del arcediano que pasó de la curia diocesana a la rota romana. Finalmente, en julio de 1330 se llegó a un compromiso que bajaba la ración de los canónigos a una torta de pan, media justa de vino y doce dineros semanales, no diarios, para carne y pescado. Y para que el compromiso fuera cumplido se le asigna nuevas rentas a la dignidad⁴⁷.

A pesar de estos pleitos y sentencias, hacer frente a la ración de los canónigos determinada por el obispo Arnaldo de Barbazán, debía seguir siendo un problema. La documentación se hace eco de esta situación. Y en este contexto, surge un personaje, García Sánchiz de Reta, canónigo y procurador del cabildo, cuya actuación merece ser expuesta. Entre 1336 y al menos hasta 1343, encontramos a García Sánchiz de Reta adquiriendo una serie de bienes para sufragar ese gasto⁴⁸. Así, en febrero de 1336 los cabezaleros del cordelero Martín Beortegui le ceden una viña en Burlada por 92 libras y 10 sueldos: *pora el crecentamiento dela racion delos seynores prior et canonicos*⁴⁹. El 3 de mayo de 1336, Andreo Larumbe, hortelano de Pamplona y Miquela de Zabal su mujer, le venden una viña en Villaba por 36 libras, 7 sueldos y 6 dineros, para aumento de la ración del cabildo⁵⁰. Y el 15 de julio de ese mismo año, Adán de Noain, zapatero y su mujer, vecinos de Pamplona, venden a García Sánchiz de Reta otra viña por 129 libras, 13 sueldos y 9 dineros, para aumento de la ración de los canónigos⁵¹. Una operación similar es la que se

44. ACP, C 16.

45. Por otro lado, además de los impagos de sus raciones, las condiciones de vida no debían ser muy satisfactorias. En este sentido resulta sorprendente la localización del dormitorio de los canónigos, construido en tiempos del obispo Armingot. Se trataba de un espacio húmedo y estrecho. Compuesto de pequeñas celdas, donde sólo cabía una cama, y separadas por cortinas de tela. Y así se mantiene hasta el siglo XV con la edificación del nuevo dormitorio por Lancelot de Navarra, hijo bastardo de Carlos III. Vid. Goñi Gaztambide 1955, pp.133-171.

46. ACP, C 18: “canonici nostre venerabilis ecclesie quos ferventer diligimus pauperitatis occasione compulsus officio ecclesiastico derelictio incipiant indisciplina revivere et ac propriis voluptatibus deseruire”.

47. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 160-161.

48. Este canónigo que llegó a ser subprior en 1342. En el año 1330 fue nombrado árbitro en el pleito sobre el aumento de las raciones decretada por el obispo (CCP 1173).

49. ACP, N 26.

50. ACP, N 33.

51. ACP, N 35: “pora el crecentamiento de la racion delos canonicos de la iglesia de Pamplona”.

repite en junio 1337 con la compra por parte de este procurador de otra viña para el aumento de la ración de los canónigos⁵².

En definitiva, este canónigo parece haber iniciado unas operaciones destinadas a mantener cierta mejora en las condiciones de vida de los canónigos. Un actuación hasta cierto punto necesaria dado los problemas que rodean al canónigo que ocupa en estos momentos la dignidad del arcedianato de la tabla, Miguel Sánchiz de Asiáin⁵³. Unos años más tarde, en 1340, García Sánchiz de Reta compra una nueva viña (por 52 libras y 10 sueldos) a un miembro del cabildo, Pedro Pérez de Itoiz, con esa misma finalidad⁵⁴. Este último canónigo, Pedro Pérez de Itoiz, además de tener gran capacidad de gestión económica, disfrutaba de cierto poder adquisitivo⁵⁵. Así en 1346 compra a un mercader de Pamplona un huerto para hacer frente al gasto de leña del cabildo⁵⁶.

Por otro lado y en un contexto más amplio, es cierto que en la década de los treinta de esta centuria las bases económicas del cabildo comienzan a hacerse más sólidas. De manera que se comprueba en la documentación cómo se incrementa notablemente el volumen de compras de propiedades, especialmente viñas y huertos, por parte del cabildo, ya sea a nivel particular o colectivo. En la mayor parte de los casos estas adquisiciones serán arrendadas, obteniendo una rentabilidad nada despreciable y garantizando una liquidez con la que poder soportar un importante volumen de gastos que van desde las raciones de los canónigos, el vestuario o las celebraciones litúrgicas etc...⁵⁷

Durante estos años encontramos de nuevo al obispo Arnaldo de Barbazán actuando como árbitro en un pleito originado a raíz de la elección de nuevos canónigos. En 1337, el cabildo quiso admitir a diez nuevos canónigos a lo que se opuso el arcediano Miguel Sánchiz de Asiáin, alegando no tener rentas para mantenerlos⁵⁸. La sentencia del obispo no tarda en llegar, y el arcediano acepta dar a los nuevos, desde la festividad de san Miguel hasta el 31 de diciembre, una torta de pan y media justa de vino; y a partir del 1 enero del año siguiente les daría las mismas

52. ACP, O 20.

53. Esta dinámica del abandono de las funciones propias del oficio que acaba siendo sólo una dignidad en el cabildo o uno de sus miembros la encontramos repetida en otros conjuntos capitulares, como muestra el estudio del cabildo de la catedral de Córdoba. Vid. Sanz Sancho 2000, p. 205.

54. ACP, O 27: “vendo et otorgo la sobredicha vynna auos, el dicho don Garcia Sánchiz de Reta, canonigo et procurador delos dichos prior et capitol. Por nombre et procuratorio deyillos, et pora huebos delos dichos prior et capitol, pora la meya iusta et torta dela racion sobredicha pora todos tiempos del mundo”.

55. Con mucha probabilidad, Pedro Pérez de Itoiz, era hijo de un mercader franco llamado Pere de Itoiz. Sus raíces familiares pueden ayudar a explicar la intensa actividad individual de adquisición, gestión y rentabilización de propiedades que este canónigo llevo a cabo a lo largo de su vida, especialmente desde 1329 hasta 1348, su última referencia documental. Vid. García de la Borbolla García de Paredes, 2013, pp. 161-163.

56. ACP, N 3.

57. García de la Borbolla García de Paredes 2013, p. 160

58. Aunque quizás cabe pesar que su oposición se debía a un interés personal de poder destinar el dinero de la tabla a otras cosas como eran las obras del claustro de la catedral, en las que este personaje estuvo involucrado y donde en galería sur recibirá sepultura. Sobre la construcción del claustro vid. Fernández Ladreda y Lorda 1994, pp. 164-273.

porciones que al resto⁵⁹. Al mismo tiempo, en este documento se detalla los nuevos ingresos que debe tener el arcediano en los cuatro primeros años para sostener estos gastos⁶⁰. De todos modos y a pesar de las cargas que soportaba su dignidad, no podemos olvidar que el arcediano de la tabla era el mejor retribuido de las dignidades con gran diferencia. En una fuente un poco más tardía como es el *Liber reddecime* (1363), donde se detalla lo que pagaban en concepto de rediezmos todos los conventos e iglesias de las diócesis en proporción a sus rentas, se registra: el obispo recibe 300 libras; el prior 15 libras; el arcediano de la tabla, 150 libras; el de la cámara, 69 libras; el enfermero, 15 libras; el tesorero 15 libras; el hospitalero 15 libras y el chantre 15 libras; los arcedianos de Santa Gema, 5 libras; de san Pedro de Usún, 3 libras; el de Eguiarte, 6 libras; y el arcediano de Valdeibar, 2 libras y media.

Quizás este sea un momento álgido del cabildo en cuanto a número de canónigos y rentas para poderlo mantener. En este casi primer cuarto de siglo hemos asistido a un progresivo incremento del número de canónigos que parecía arrancar muy diezclado. En 1309 se eligieron 12 nuevos; en 1318, a seis, indicándose que eran un total de 23. Unas incorporaciones que en su mayoría vendrían a reemplazar las bajas naturales acontecidas en más o menos en una década. No obstante, sabemos que en el año 1331 el número superaba la treintena y se decide no admitir más hasta volver a la cifra de 30. A pesar de ello, a los seis años y con pleito de por medio, se admiten diez nuevas incorporaciones. Este incremento tan notable en tan corto espacio de tiempo es un buen reflejo de una bonanza económica. Ya en los años precedentes, entre 1335 y 1336, se registran en la documentación numerosas compraventas de viñas y huertos por parte de la pitancería, unos bienes que posteriormente se solían arrendar con carácter vitalicio o de larga duración, proporcionando así unos beneficios regulares al cabildo⁶¹.

La figura del procurador García Sánchez de Reta y sus compra de viñas destinadas a la ración de los canónigos, indican una buena administración y unos deseos de garantizar el sustento y mejorar las condiciones de vida de los canónigos. De nuevo el 19 abril de 1342 encontramos a García Sánchez de Reta comprando una nueva viña a un mercero de Pamplona: *pora huebos dela pitanceria dela dicha iglesia et por el crescentamiento dela recion es assaber dela torta et dela meya iusta de vino de los canonigos dela iglesia sobredicha...*⁶². Y el 16 marzo de 1343 adquiere de un vecino de Burlada otra viña por un valor de 18 libras, 18

59. ACP, C 44: “prouideat decem canonicis nomen per nos et per capitulum receptis qui sunt de numero unam tortam panis et mediam iustam uini qualibet anno presenti a festo beato michaelis archangeli prinxipto noueno usque ad unum anum”.

60. Goñi Gaztambide 1979, II, p 162. Los bienes que se le dejan al arcediano durante cuatro años son los obtenidos con la venta de los montes de Guipúzcoa, así como los de Gazolaz asignados para los estudiantes.

61. García de la Borbolla García de Paredes 2013, p. 166.

62. ACP, P 32. Los siguientes documentos fechados en 1342 (ACP, L, 20; M, 27), repiten idénticas operaciones de compraventa. Una viña que compra el canónigo y a los dos meses se pone en arriendo a su antiguo propietario, aunque en este caso no se especifica si el dinero obtenido se aplicaría para la ración de los canónigos.

sueldos y 6 dineros que ese mismo día se pone en arriendo para aumento de la ración canonical⁶³. La labor de este personaje, que en 1342 figura como subprior y lugarteniente del cabildo, no queda ahí. Su eficaz gestión de los bienes, se conjuga con un control del pago de las rentas debidas al cabildo como se manifiesta en el siguiente documento. El 24 de octubre de 1342, junto a la autoridad del obispo y del cabildo, insta a que los corriedos se paguen en dineros y no en especie y en un plazo de quince días bajo pena de excomuni6n⁶⁴.

En definitiva, parecen ser tiempos buenos para el cabildo en cuanto a la gesti6n de bienes. La comunidad can6nical goza de una buena administraci6n, frente a momentos de ineficacia o desatenci6n de las necesidades primordiales del conjunto de capitulares. En suma son a6os, entre la d6cada de los treinta y cuarenta de este siglo, de mayor sosiego y tranquilidad en el seno del cabildo, de buena administraci6n y orden interno.

4. ENCUENTROS Y REFORMAS

Ese sosiego se distorsiona durante el episcopado de Miguel S6nchez de Asi6in (1357-1364). Se trata de unos tiempos revueltos del donde parece introducirse algunas pr6cticas no muy correctas entre el clero y los can6nigos⁶⁵. Pero a su muerte y con el nuevo prelado, Bernart de Folcault (1364-1377), soplan de nuevo aires de reforma en la di6cesis de Pamplona⁶⁶. En este momento el arcediano de la tabla es Pedro de Olloqui quien junto al prior, Rem6n de Bearn, el chantre, Guill6n Amaneu, el tesorero, Mart6n de Azpilicueta, y el arcediano de san Pedro de Us6n, Guillermo de Broa, acuden a recibir en San Andr6s de Acella, cerca de Cizur, al nuevo obispo. En este encuentro, los representantes del cabildo piden al prelado de la sede iru6esa que jurase defender los derechos de la iglesia de Pamplona y su obispado, as6 como observar sus estatutos, costumbres y libertades del cabildo. Un juramento que se repite de nuevo en Pamplona, junto al cementerio de la catedral, y a instancia del cabildo.

Bernart de Folcault quiso iniciar su periodo reformando la cabeza de la iglesia, es decir la iglesia capitular, estudiando asuntos como las condiciones de los ca-

63. ACP, N 24 y N 29.

64. ACP, E 6.

65. Go6i Gaztambide 1979, II, p.225. Miguel S6nchez de Asi6in hizo donaciones a cl6rigos sin contar con el cabildo o forzando su consentimiento. Tambi6n puso al frente de parroquias a can6nigos sin esperanza de que predicaran pues los dispensaba de la obligaci6n de residencia, aun cuando sobraban cl6rigos regulares.

66. Go6i Gaztambide 1979, II, p. 229-230. Bernart de Folcault, natural de Pamplona, era licenciado en decretos, oidor general de las causas del palacio episcopal de Pamplona, familiar y consejero de Arnalt de Barbaz6n, y hab6a prestado relevantes servicios a la di6cesis. Posteriormente acumul6 otros beneficios como can6nigo de Tudela, de6n de Tarazona, can6nigo en L6rida, arcediano de santa Engracia en Huesca y prep6sito de L6rida. En ningunos de estos lugares residi6 nunca. En 1362 fue promovido a la sede episcopal de Huesca. Y el 24 de enero de 1364 Urbano V lo instal6 en Pamplona, absolvi6ndole previamente del v6nculo que le ligaba a la di6cesis de Huesca.

nónigos, las dignidades, los beneficiados y demás oficios. Además de informarse del estado del patrimonio capitular, si había bienes enajenados, o que amenazasen ruina, o bien perdidos o destruidos. Para ello en 1365 se formó una comisión de cuatro capitulares que junto al obispo examinarían esos aspectos y lo que había escrito sobre ellos. Con este nuevo modo de trabajar el cabildo adquiere mayores competencias de organización y de orden, y se pone al mismo nivel del obispo. Los comisionados fueron Lope Rodríguez de Ripalda, subprior; Pascual Pérez de Sangüesa, arcediano de Usún y oficial de Pamplona; Pedro Iñiguez, rector de Cárcar y el maestro Guillermo de Broa, canónigo. Sin embargo, esta primera comisión en dos años y medio no consiguieron ponerse de acuerdo. Por lo que en 1368 se designa otra compuesta por Pedro de Olloqui, arcediano de la tabla, Ojer de Barbazán, arcediano de santa Gema, y Lope Rodríguez de Ripalda, subprior. En esta ocasión, el resultado de los estudios de este consejo se plasmó a los seis días en lo que se conoce como “concordato general”. Un escrito donde se estipulan los derechos y obligaciones tanto del obispo como del cabildo y dignidades. Este documento resulta de gran importancia para la vida del cabildo y sus relaciones con el obispo. El texto contenía puntos tan importantes como que en las elecciones del cabildo el obispo solo tendría un voto, así como en la designación de los capitulares destinados al Estudio general. O bien que el obispo no podía aprobar ninguna constitución sinodal sin el consentimiento del cabildo o de la mayoría de los canónigos⁶⁷.

El concordato marca el inicio de una nueva etapa en la vida del cabildo de la catedral de Pamplona aunque no supone una separación radical con su cabeza, con su pastor, su obispo. De manera que encontraremos al obispo actuando en múltiples ocasiones como árbitro en pleitos⁶⁸, como consejero⁶⁹, como garante del culto litúrgico⁷⁰... en definitiva manteniendo muy buenas relaciones con su cabildo⁷¹,

67. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 238.

68. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 239. El obispo interviene en 1366 en relación a los bienes de Acella que el cabildo recibió por herencia del obispo Miguel Sánchez de Asiáin para el sostenimiento de las capellanías y aniversarios por él fundados y que ahora el noble Fernando Gil de Asiáin discutía. (CCP, 1420-1422). En 1369 obispo fue llamado a zanjar por vía arbitraje una oposición entre el cabildo y el arcediano de la tabla sobre quien de los dos debía pagar las 100 libras que reclamaba el colector apostólico por concepto de anata o tasa anual por haber confirmado Urbano V la unión de la iglesia de san Benito de Miranda a la dignidad de la tabla. CCP, 1440.

69. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 241. CCP, 1436. En 1369 el obispo interviene y ordena al vicario de la catedral que reclame determinadas cantidades al enfermero, hospitalero y los arcedianos de Eguiarte, Santa Gema y Valdonsella o serían denunciados y excomulgados.

70. En 1369 el obispo a instancias del chantre Pascual Pérez de Olleta, personaje que le tenía un apoyo incondicional, autorizó a castigar a los beneficiados y presbíteros de la catedral que no acudieran día y noche a los divinos oficios. Así como insta que los canónigos y sacerdotes de la catedral obedecieran al chantre en el coro, sin que nadie le usurpara las atribuciones que le correspondían o perturbase los divinos oficios respondiendo indebidamente o clamando en público en el coro. CCP, 1443. También en 1370 el obispo interviene en un pleito planteado por el chantre sobre el pago de las cuartas en las iglesias de Blastegui, Ihardía y Garinzano. CCP, 1451-1452.

71. Este obispo y con el problema del secuestro de los bienes del cardenal Pedro de Montemayor, arcediano de la cámara, logró el apoyo incondicional en el seno del cabildo de algunos personajes como el chantre y oficial Pascual Pérez de Olleta; Bartolomé de Folcaut, enfermero o García Sánchez de Ibilcieta tesorero del rey y sacristán de Huesca.

quizás ejemplificado y materializado por el regalo a la seo de Pamplona de una cruz de plata que era la utilizada por el cabildo en las votaciones⁷².

Por otro lado, son años en los que la comunidad canonal también padece los mortales azotes de la peste bubónica. En 1363 quedaba la mitad de casi medio centenar de canónigos con que contaba la catedral en 1348. En el invierno de 1372 fallecen ocho de los treinta canónigos de la catedral y en 1378 se unen cinco bajas más⁷³. En este sentido, hay que tener en cuenta el riesgo de contagio que conllevaba la vida en común, además de las labores asistenciales y caritativas que desarrollaban las comunidades religiosas, que durante estos años vieron perder a muchos de sus miembros⁷⁴.

A pesar de esta coyuntura negativa a nivel demográfico, la actividad económica en el seno del cabildo se mantiene. Seguimos encontrando canónigos que auxilian con sus rentas y sus operaciones mercantiles la vida del cabildo. Es el caso del canónigo Guillermo de Broa, arcediano de san Pedro de Usún, quien en 1372 se compromete a restaurar con su dinero el molino de Miluce que estaba derruido⁷⁵. Este mismo personaje un año más tarde, *veyendo el gran prouecho et utilidad que a present et adelant se seguere ala dita iglesia de Pamplona et euident necessitat que a present es*, lleva a cabo otra venta de propiedad con las que se compromete a pagar el aniversario y corriedo acostumbrado el día de la Anunciación, pero que por las circunstancias de los último años había quedado en desuso⁷⁶. Se trata de la venta de las tierras de santa María de Cavia, cerca de Burgos, una vasta explotación de bienes raíces. El precio pagado por el comprador, un mercader de Burgos, era muy reducido, 285 libras. Pero las circunstancias de peligro que suponía atravesar la frontera al reino vecino obligaban a aceptar esta operación. El arcediano con parte de la suma adquirida compra una propiedad vecina en Artozqui cuyas rentas podían ser más sustanciosas para acometer los gastos del cabildo⁷⁷.

Por otro lado, durante estas décadas de los años 60 y 70 del siglo XIV, el cabildo impulsa muy de cerca y se involucra en la labor de reconstrucción y repoblación del burgo de la Navarrería, que sufrió graves pérdidas tras la guerra de los tres burgos de 1276. Esta tarea se había iniciado a comienzos de siglo, pero por diferentes razones entre ellas las epidemias de peste, o el paso de las Compañías de soldados hacia Castilla, se habían ralentizado. Así desde 1375 el cabildo comienza

72. Martínez de Aguirre 2007, p. 76.

73. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 290.

74. Monteano 2002, p. 40.

75. CCP, 1466. Muchos molinos habían sufrido los daños de las constantes inundaciones de las décadas precedentes. Cabe pensar, y dado el volumen de operaciones que realiza este canónigo, documentado desde 1366 aunque como arcediano desde 1372, tuviera una importante fortuna personal, pues las rentas de su arcedianato no eran muy numerosas.

76. ACP, E 7: ... *que por las guerras de los reinos sus antecesores en el arcedianato no podia ni ir ni enviar nadie al monasterio, ni el tampoco osa ir a cobrar, y por esa razon, no ha cobrado apenas las rentas de ese monasterio cuyas casas, al menos la mayor esta derruida, y que por eso lleva sin pagar 25 o mas años el aniversario y el corriedo...*

77. Leroy 1984, p. 246-247. Este documento refleja sus claras disposiciones y el móvil de sus iniciativas mercantiles: *el residuo tengo pora comprar ciertas otras rentas cada que honra et logar serue para augmentar et crescer las rentas del dicto aniuersario et corriedo.*

a introducirse en el mundo de la gestión de inmuebles y además de convertirse en un gran propietario en esta parte del tejido urbano, favorecerá el asentamiento fijo de pobladores en un barrio escasamente habitado⁷⁸. De este modo con sus operaciones mercantiles, sabrán sortear los graves obstáculos acontecidos y padecidos por la población. Al mismo tiempo que garantizaban la permanencia de pobladores y la habitabilidad de las construcciones recién edificadas. Según los estudios realizados en el reino de Navarra parece ser que en las dos últimas décadas del siglo XIV la presión sobre la mermada población se afloja un poco, lo cual permite una lenta y paciente reconstrucción de los hogares⁷⁹.

Siguiendo con la línea de reforma emerge otra de las figuras eclesiásticas más destacadas del siglo XIV: el obispo y cardenal Martín de Zalba (1377-1403). El nuevo prelado recibe la misión de Clemente VII de reformar la diócesis de la cabeza a los pies. Pero sus ausencias y el ocuparse de asuntos de Estado más que de Iglesia provocó que la reforma quedara muy relegada. Martín de Zalba prácticamente dejó el gobierno de la diócesis en manos de sus vicarios. El primero fue Ferrant Ibáñez de Huarte, tesorero y licenciado en decretos, quien desde 1384-1387 llevó el peso del gobierno de la diócesis. A su muerte en 1390, le sucede Miguel de Echarri, familiar del cardenal y licenciado en decretos. Y en 1398 aparece un nuevo vicario: García de Aibar, bachiller en decretos, arcediano de la Valdonseilla, familiar del cardenal, y tesorero de la catedral⁸⁰. En el interior del cabildo los canónigos más afines a este obispo fueron: García Martínez de Larraga, vicario general del obispo, licenciado en decreto y tesorero de la catedral; Martín de Aoiz, presbítero y arcediano de Aibar; Juan de Etunain, maestro en teología; Miguel Tabar, prior, doctor en decretos y consejero real.

Las relaciones del cardenal Martín de Zalba con el cabildo fueron buenas, a pesar de que se encuentra a su llegada a la diócesis con situaciones irregulares⁸¹. El cabildo, que como ya hemos señalado había visto mermado su número en los primeros años de su episcopado, continuaba siendo poco ejemplar en cuanto a la asistencia a los oficios divinos. El papa le encarga al obispo que solucionara el problema pero el obispo nunca inició tal reforma⁸². Lo que sí hizo es proporcionar numerosos beneficios de colación⁸³ al clero navarro y entre ellos al cabildo⁸⁴. Son

78. García de la Borbolla García de Paredes 2016, p. 262.

79. Monteano 2002, p. 66. Sobre la población en Navarra en el siglo XIV vid. Carrasco 1973; Uranga 1952.

80. Goñi Gaztambide 1979, II, p. 368.

81. Durante su obispado aparece un asunto que compromete al arcediano de la tabla y a los canónigos en relación a la porción canónica de los canónigos difuntos y en el que el obispo interviene (ACP, C 7). El 5 noviembre 1384 el cardenal pronuncia su sentencia (ACP, 15).

82. Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 341-343.

83. Un beneficio de colación tenía el objetivo de proporcionar al solicitante una fuente de ingresos. Lo ordinario era uno que no pasara de 20 o 30 libras anuales. A veces se daban beneficios de vacantes que iban a quedar en tiempos venideros. Se trataba de favorecer en la medida que fuera posible a las personas que le presentaban los rútiles de súplica en favor de sus allegados o en su propia conveniencia.

84. Goñi Gaztambide 1979, II, pp. 279-280. Entre los primeros favores de Clemente VII al obispo hay una lluvia de dignidades para algunos canónigos u otros personajes. Como por ejemplo una

los tiempos del papado aviñonés, de “intervencionismo pontificio” en las iglesias hispanas, donde el Pontificado no sólo controló la provisión de sedes episcopales, sino también beneficios menores mediante la concesión de letras de gracia apostólica⁸⁵.

En 1385, mediante una bula de Clemente VII, Martín de Zalba consigue que la iglesia catedral de Pamplona quede exenta de jurisdicción del metropolitano de Zaragoza, e inmediatamente sujeta a la Santa Sede. Esto suponía un ennoblecimiento espiritual de la diócesis, un prestigio para la ciudad y para el reino. También a instancias de Martín de Zalba, un año antes Carlos II había concedido al obispo y cabildo de Pamplona el privilegio de exención de derechos de cancelería por el sello de las cartas reales⁸⁶. Todos estos gestos contribuían a crear unas relaciones cordiales entre el prelado y el cabildo. Y prueba de ello fue la invitación que el cabildo hace al cardenal en la elección del nuevo prior tras la traslación de Miguel de Tabar, anterior prior, a la misma dignidad de Roncesvalles⁸⁷.

Mientras tanto, continúan las operaciones que contribuyen a mejorar los ingresos, y por lo tanto las condiciones de vida del cabildo. Estamos en unos tiempos difíciles en términos económicos para el reino de Navarra. Son años donde continúa el azote de la peste (1361, 1375, 1383)⁸⁸. A lo que se suma el desorden general que sigue a la guerra civil castellana y el consiguiente paso de las tropas anglo-petristas por el solar del reino. Finalmente, entre 1370-1390 la subida de precios

dignidad en la catedral para Tristán, hijo natural de Luis de Navarra, duque de Durazzo y conde de Beaumont. Dignidad en catedral para Sancho de Ibarrola, bachiller en decretos y arcediano de Eguiar-te; Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 230-232. Esto vuelve a ocurrir en 1390 el año en que se declara legítimo al papa Clemente VII y que Zalba es nombrado cardenal. La misma embajada que gestionó la promoción de Zalba, negoció con la corte pontifical el despacho de un rótulo que comprendía 242 nombres de los cuales 154 eran navarros o al menos diocesanos, a los que les concedieron importantes gracias y algunos puestos de relieve. Entre ellos muchos miembros cabildo: desde el sobrino del cardenal Miguel de Zalba que le sucederá en la diócesis al que se le dio una canonjía en Burgos; al prior Juan de Etunain que recibe un beneficio eclesiástico; García de Aibar, arcediano de la Valdossella, recibe un beneficio eclesiástico o dignidad en la catedral. Este personaje llegó a ser vicario general de Martín de Zalba y vicario general de la diócesis nombrado por Benedicto XIII; Pedro de Aibar, estudiante de cuarto de derecho en Toulouse, recibe un canonicato en Zaragoza, y en 1418 fue nombrado arcediano de la Tabla; Nicolás de Zalba, clérigo de Pamplona, recibe un beneficio dependiente del obispo o del cabildo; a Sancho de Oteiza, presbítero, familiar del rey, se le concede una dignidad o canonicato en Tudela, a pesar de que tiene la rectoría de san Miguel de Oteiza y una gracia expectativa de provisión del abad de san Juan de la Peña. Este personaje en 1420 fue elevado a la sede episcopal de Pamplona; Martín de Aibar, canónigo de Pamplona, que había estudiado derecho canónico en Toulouse, y era de ascendencia nobiliaria, se le concede una dignidad en Pamplona, pese a que disfruta del arcedianato de Valdeibar; Miguel de Añorbe, clérigo, recibe un beneficio de provisión del arcediano de la cámara de Pamplona. Y al menos desde 1432 a 1433 gobernó como prior del cabildo. Finalmente, con la elección de Benedicto XIII el cardenal de Pamplona obtuvo un total de 95 beneficios para clérigos. Entre ellos se encontraban algunos miembros del cabildo como Xemeno de Tajonar, Roldan de Sada o García de Aibar. También el papa en 1396 nombrará hospitalero al familiar del cardenal Lope Gil de Sarasa.

85. Guíjarro González 2008, pp. 273-280.

86. Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 319-321 y 322-324. De igual modo en 1388 los canónigos de la catedral de Pamplona quedan eximidos por el rey de alojamiento y en especial de los de la casa del rey.

87. Zunzunegui Aramburu 1942, pp. 322-324.

88. Monteano 2002 p. 54; p. 66.

fue enorme. Este panorama era lo que frenaba para admitir nuevos miembros en la institución capitular a pesar de su bajo número de componentes. De este modo en 1378 los canónigos y ante la afluencia de pretendientes, apelan a la santa Sede y logran admitir sólo un nuevo miembro que situaba al conjunto en la veintena. Unos años más tardes, en 1380, y a pesar de la apelación del arcediano de la tabla, se ven obligados a admitir a ocho nuevos canónigos. De este modo, cerramos la centuria en esa cifra más o menos estable de los 30 canónigos.

Durante estos años finales del siglo XIV sobre todo predomina la compra de inmuebles y su posterior arrendamiento a unos precios que eran una auténtica fortuna. Además muchos miembros del cabildo dieron muestra de ser buenos ejemplos en cuanto a la gestión del patrimonio, sacando beneficio y procurando una situación de desahogo⁸⁹. Junto a estos bienes encontramos otro recurso importante como es el agua y los molinos, valiosos elementos que juegan un papel clave en la producción económica. Ya hemos visto, años atrás, al canónigo Guillermo de Broa prestando su dinero para el arreglo de un molino en Runa (Miluce)⁹⁰. Pues ahora en 1398, el prior Martín Martínez de Eusa adquiere por permuta unas piezas de un molino situado debajo de la Judería, el de García Marran, en el río Arga⁹¹.

Finalmente, hemos de señalar como el deseo de mejorar las condiciones de vida de los canónigos, que ha sido una preocupación constante en todo este periodo, no sólo era compartido por sus miembros más insignes, sino que también algunos laicos se hacían eco de ello. Es el caso de Bona Arbea, vecina franca, viuda del mercader Pero de Itoiz, quien dona en 1383 una viña para sostener las distribuciones de los capellanes en el coro de la catedral⁹²:

“...considerando los grandes seruiçios que por los seynores calonges et otros seruidores dela dicha iglesia de Pamplona se fazen en la dicta iglesia, en el diuinal officio, a honor de Dios et dela Uirgen santa Maria, queriendo, segunt mi poder, acrecentar et sostener el dicto diuinal officio. Et assibien, queriendo proueer ala salut de mi anima et de Eluira de Ytoyz, mi fija, que es present, et a las otras animas ami et ala dita mi fija acomendadas. En presencia de los honrados et religiosos mossen Ihoan de Etunayn, maestro en theologia, prior, de don Garcia de Bruslada, et de don Xemeno de Ayuar, canonigos et pitanceros de la dicta iglesia. De certa sciencia et de mi agradable uoluntat, et con consentimiento de la dita Eluira de Ytoyz mi fija, que segunt es dito esta presente, do liberelment a la pitanceria de la dita iglesia, aqueilla uinna de diez et ocho arienços qui yo he en el termino de Pamplona, en la parte clamada Ouieta.”

89. Es el caso del chantre Pascual Pérez de Olleta quien desde 1374 pone en marcha una estrategia económica destinada a poner a censo muchos bienes de la chantría. O el ya citado arcediano de san Pedro de Usún, Guillermo de Broa. El canónigo Jimeno de Zariquieta o el subprior Arnalt Guillén de Santesteban. García de la Borbolla, 2016, pp.268-269.

90. Sobre este molino y sus características vid. Alegría Suéscun 2004, p. 169.

91. CCP, 1615. Alegría Suéscun 2004, p. 166. Durante el siglo XIII-XIV este molino fue objeto de continuas transacciones entre miembros de la burguesía local.

92. ACP, N 1.

5. CONSIDERACIONES FINALES

El marco cronológico elegido en este trabajo corresponde al final y el inicio de nuevas obras en la catedral de Pamplona, que en muchos casos fueron financiadas y promovida por miembros del cabildo. Así por ejemplo, a comienzos de este siglo se está terminando el nuevo claustro gótico. Un conjunto monumental vivo, que alberga a una comunidad canónica no demasiado numerosa que sobrevive en esta agitada centuria del siglo XIV. Mientras que por otro lado, el primero de julio de 1391, durante el episcopado de Martín de Zalba, se derrumba la catedral románica. Una nueva tarea, su reconstrucción, y un nuevo problema económico, la financiación de las obras, serán el tema principal en el cabildo desde 1394 hasta 1403 que muere el cardenal y las obras se paralizan. Pero junto a esta actividad constructora que se estaba llevando a cabo durante estos años y que contribuía también a engrandecer a la sede pamplonesa, son años con unas coyunturas económicas y políticas nada favorables (inundaciones, malas cosechas, epidemias, guerras...). Un escenario que no resulta ajeno a este conjunto de clérigos vinculados al templo principal de la diócesis. Antes estas realidades coyunturales el cabildo parece idear fórmulas y estrategias económicas para solventarlas.

Sin embargo, en estas páginas hemos querido mostrar otras cuestiones, de orden interno, que afectaban bien de manera negativa o positiva, a la vida diaria de los canónigos. Fundamentalmente, podemos concluir que se reducen al ejercicio de las funciones de algunas de las dignidades del cabildo: en especial del arcediano de la tabla y del arcediano de la cámara. Ambos personajes debían garantizar el sustento más inmediato y cotidiano, en cuanto a las necesidades básicas, de la comunidad. Y en varias ocasiones su mala gestión, desatención, o planteamientos divergentes, ocasionó desencuentros en el seno del cabildo. Unas discordias que provocaban una situación de crisis que afectaba incluso a la disciplina religiosa y vida espiritual de sus miembros.

No obstante, frente a estos momentos de tensión interna, las fuentes revelan también importantes medidas de reformas que van dando mayor grado de autonomía y solidez al cabildo de la catedral de Pamplona. De manera que podemos afirmar que el cabildo de la catedral tenía parte importantísima en el régimen eclesiástico de la diócesis. Así por ejemplo, vemos como su prior asumía el gobierno de la diócesis en sede vacante; o bien, como el propio cabildo servía en ciertos casos de consejo ordinario y obligatorio al obispo en el ejercicio de sus funciones. Estas facetas lo convierten en un órgano vivo y rector de la vida religiosa en la sede episcopal de Pamplona. Aunque por su composición humana estaba abocado como cualquier otra institución a tener puntos de inflexión y discordia, al mismo tiempo que puntos de “común-uniión” que garantizaban su marcha y buen hacer en esta Cristiandad local.

BIBLIOGRAFÍA

- Alegría Suescun, David (2004), *Agua y ciudad. Aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (siglos XII-XIV)*, Pamplona.
- Berthe, Maurice (1984), *Famines et épidémies dans la champagne navarraises à fin du Moyen Age*, París.
- Carrasco, Juan (1975), *La población en Navarra en el siglo XIV*, Pamplona.
- Fernández Ladreda, Clara- Lorda, Joaquín (1994), “La catedral gótica. Arquitectura”, *La catedral de Pamplona*, Pamplona, pp. 164-273
- Fortún Pérez de Ciriza, Luis Javier (1994), “La catedral y el poder político 1276-1512”, *La catedral de Pamplona*, I, Pamplona, pp.81-90.
- Gaméz Cenzano, Cristina (1998), “El enfermero de la catedral de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, 59, nº 215, pp. 745-762.
- García de la Borbolla García de Paredes, Ángeles (2013), “Algunas consideraciones sobre el cabildo de la catedral de Pamplona durante el episcopado de Arnaldo de Barbazán (1318-1355)”, *Medievalismo*, 23, pp. 157-175.
- García de la Borbolla García de Paredes, Ángeles (2016), “El cabildo de la catedral de Pamplona y la Navarrería en la segunda mitad del siglo XIV: la creación de un condominio”. *Edad Media*, 17, pp.255-273.
- Goñi Gaztambide, José (1955), “Nuevos documentos de la catedral de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, 16, nº53, pp.133-200.
- Goñi Gaztambide, José (1965), *Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona*, Tomo I (829-1500), Pamplona.
- Goñi Gaztambide, José (1979), *Historia de los obispos de Pamplona*, I-II, Pamplona.
- Goñi Gaztambide, José (1996), “Nuevos documentos sobre la Catedral de Pamplona”. *Príncipe de Viana*, 57, nº 207, pp.101-142.
- Guijarro González, Susana (2008), “Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval”, *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1, pp. 271-299.
- Hidalgo, Santiaga (2008), “Obispo y cabildo, promotores en la Edad Media: el caso del claustro de Pamplona”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte navarro*, nº 2, pp. 279-295.
- Irurita Lusarreta, María Ángeles (1959), *El municipio de Pamplona en la Edad Media*, Pamplona.
- Jiménez Gutiérrez, Francisco Javier (1992), “El cabildo pamplonés en el siglo XIV. Un análisis prosopográfico”. *Príncipe de Viana*, 53, nº 196, pp. 391-408.
- Lanaspá, Guillermo Castan- Carazo, Salvador (2006), “Revisión de la incidencia de la peste Negra (1348) en Navarra a través de un modelo matemático de población”. *Studia histórica. Historia Medieval*, 24, pp. 275-314.
- Leroy, Beatrice (1984), “Ruina y reconstrucción. Los campos y las ciudades de Navarra en la segunda mitad del siglo XIV”, *Hispania*, 44, pp. 237-261.
- Lop Otín, María José (2003), *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XIV. Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid.

- Martín Duque, Ángel (2002), “El señorío episcopal de Pamplona hasta 1276”, *Príncipe de Viana*, 63, nº 227, pp. 791-806.
- Martínez de Aguirre, Javier (2007), “Platería medieval en la catedral de Pamplona según un inventario de 1500”, *Anales de Historia del Arte*, 17, pp. 71-84.
- Monteano, Peio (2002), *La ira de Dios: los navarros en la era de la peste (1348-1723)*, Pamplona.
- Sanz Sancho, Iluminado (2000), “El cabildo de la catedral de Córdoba en la Edad Media”, *En la España Medieval*, 23, pp.189-264.
- Uranga, José Luis (1952), “La población de la Navarrería en 1350”, *Príncipe de Viana*, 13, nº46-47, pp. 67-108.
- Zunzunegui Aramburu, José (1942), *El reino de Navarra y su obispado de Pamplona durante la primera época del Cisma de Occidente, pontificado de Clemente VII de Avignon (1378-1394)*, San Sebastián.

Fecha de recepción del artículo: abril de 2016

Fecha de aceptación y versión final: septiembre 2016